



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-1588

SALTA, 16 de noviembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.630/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2018-510 - mediante la cual se promociona a la Ing. Agr. Ana Patricia Chávez - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "Uso Sustentable del Suelo y Topografía" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera y con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que por en el mismo acto se resolvió el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la misma asignatura de la Ing. Chávez.

Que dado que la citada profesional informó que efectuó la toma de posesión de funciones en el cargo promocionado a partir del 08 de noviembre de 2018 (Expte. 10096/18), corresponde considerar la licencia sin goce de haberes a partir de la misma fecha.

Que por ese motivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjese establecido que la licencia sin goce de haberes de la Ing. Agr. ANA PATRICIA CHÁVEZ - DNI N° 14.489.784 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Uso Sustentable del Suelo y Topografía" (4º Año - 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, otorgada por el Consejo Directivo corre a partir del 08 de noviembre de 2018 y mientras se encuentre con la promoción transitoria al cargo inmediato superior, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.-Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Agr. Chávez, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales